

“Párrafo Tercero, de la Ley Orgánica del Poder
“Judicial del Estado:- . . . - Respecto al llamado al
“Magistrado Supernumerario Rafael Juárez
“Castañeda, para integrar Sala Penal en este asunto,
“debo recordarles que por Acuerdo Mayoritario de
“fecha ocho de agosto del año en curso, en Sesión de
“Pleno Extraordinaria de este Cuerpo Colegiado
“determino que a partir de esa fecha, supla al
“Magistrado Carlos Bertín Vázquez Paúl, en su
“ausencia temporal de treinta días, así mismo por
“acuerdo en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno
“de agosto de este año, se extendió dicha licencia
“hasta el dieciocho del presente mes y año en curso,
“situación con la que no estoy de acuerdo
“sosteniendo que no puede existir una dualidad de
“funciones respecto al Magistrado Supernumerario
“Rafael Juárez Castañeda, ya que se debe aplicar el
“artículo 80, Fracción XII, de la Constitución
“Política del Estado, es decir, llamar al Suplente del
“Magistrado Propietario que solicito licencia, y al
“haber llamado al Magistrado Supernumerario se
“esta desatendiendo lo establecido dicho dispositivo
“legal, por que actualmente el Licenciado Rafael
“Juárez Castañeda, tanto es Magistrado
“Supernumerario y Titular de la Ponencia Tercera de
“la Sala Civil, lo que esta prohibido en términos de
“lo que establecen los artículos 108, y 109, Fracción

“III, de la Constitución Política de los Estados
 “Unidos Mexicanos, en relación con los diversos
 “107, y 111, de la Constitución Local, 4, de la Ley
 “Orgánica del Poder Judicial del Estado y 2,
 “Fracción IV, 59, Fracciones X y XIII, de la Ley de
 “Responsabilidades de los Servidores Públicos del
 “Estado de Tlaxcala. Por lo que si debe llamarse al
 “Magistrado Supernumerario Licenciado Rafael
 “Juárez Castañeda, una vez que deje de suplir al
 “Magistrado Carlos Bertín Vázquez Paúl.- - - - -
 “Por lo expuesto y fundado, es de resolverse
 “y, se;. **-R E S U E L V E:- PRIMERO.-** Fue
 “procedente el trámite Legal de la Excusa propuesta
 “por el Magistrado Licenciado, RICARDO
 “EULALIO PÉREZ ZARATE, Integrante de la Sala
 “Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-
 “**SEGUNDO.-** Por las razones expuestas **SE**
 “**CALIFICA DE LEGAL** la excusa propuesta por
 “el Magistrado Licenciado RICARDO EULALIO
 “PÉREZ ZARATE. - **TERCERO.-** En
 “consecuencia, mediante atento oficio llámese al
 “Magistrado Supernumerario Licenciado RAFAEL
 “JUÁREZ CASTAÑEDA, para que supla al
 “Magistrado excusante en el Toca Penal 818/2004,
 “como integrante de la Sala Penal. **-CUARTO.-**
 “Notifíquese y Cúmplase.-Así por mayoría de once
 “Votos, lo Resolvieron y firmaron los Ciudadanos

“Magistrados Integrantes del Pleno del Tribunal
“Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala,
“Licenciados Luis Aquíáhuatl Hernández, Sandra
“Juárez Domínguez, José Rufino Mendieta Cuapio,
“Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Amado Badillo
“Xilotl, Hugo Morales Alanís, Silvestre Lara
“Amador, Mariano Reyes Landa, Alicia Fragoso
“Sánchez, Maria Esther Juanita Munguía Herrera, y
“Marcelino Tlapale Pérez, Votando en contra, con
“Voto Particular ya inserto en la presente
“Resolución, en términos de Ley, la Magistrada
“Licenciada Verónica Alma Yolanda Camarillo
“López, en Sesión de Pleno Ordinaria, celebrada el
“catorce de septiembre del año dos mil seis; siendo
“Presidente de este Cuerpo Colegiado, el primero de
“los nombrados, ante la Secretaria General de
“Acuerdos Licenciada Alejandra Martínez Jiménez,
“que autoriza y da fé.- Doce firmas ilegibles.-
“Rubricas.”